



NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 24 de junio de 2026

Señores propietarios:

**LOAIZA TIQUE GENDRY CC: 93443612 / OLIVEROS
TAPIERO OLGA MILENA CC: 28649757**

Att. FORERO PORTELA CARLOS ALBERTO

AV BOYACA 7 B 55 CONJ. LAS DOS AVENIDAS

Teléfono: 3209398548

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

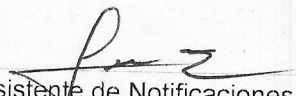
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 29-may-26 la Resolución: No. 11001-4-26-0943, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento para el predio ubicado en la KR 72 F 53 C 52 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-1877 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios



Guia: 110391240037 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11039124-NOTIF 24 JUNIO
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: FORERO PORTELA CARLOS ALBERTO
Empresa: 11001-4-25-1877
AV BOYACA 7 B 55 CONJ. LAS DOS AVENIDAS *

Identi: 11001-4-25-1877 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2026-06-24 20:06:41 Precio: \$900 Zona:
Sin Recaudo

Rgo W260
Ban

Mensajero:

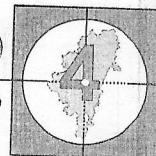
Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110391240037

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CR []
RPIZ []

Fjco: 30 JUN 2026
Destjco: 06 JUL 2026

Expediente No. 11001-4-25-1877

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0943 DEL 29 DE MAYO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento y Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 72 F 53 C 52 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

I. ARQUITECTURA

Localización

-En esquema de localización, registrar sección de las vías según plano de loteo.

Estacionamientos

Para el uso propuesto no hay exigencia de área mínima de estacionamientos.

-Acotar ciclistas de acuerdo con lo establecido en la guía de ciclo infraestructura para las ciudades colombianas, o a las precisadas en el Anexo adoptado mediante Decreto 466 de 2024.

-En los proyectos en los cuales se provean estacionamientos asociados a los usos urbanos, se debe destinar el 2% del total de cupos habilitados, a cupos de estacionamientos para personas en condición de discapacidad, con provisión mínima de uno (1).

-En los proyectos de usos residenciales, de comercio y servicios y de equipamientos, en los cuales se provean estacionamientos asociados a los usos urbanos, y los proyectos que incluyan vivienda de interés social y vivienda de interés prioritaria que plantee estacionamientos para vehículos privados, se debe destinar el 2% del total de cupos habilitados, a cupos de estacionamientos preferenciales para vehículos eléctricos y/o de cero emisiones, con provisión mínima de uno (1), así como su respectiva infraestructura de recarga.

-Completar cuadro de estacionamientos según lo indicado.

ÍNDICES

-Verificar cuadro de índices indicando el índice base y efectivo según corresponde de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Decreto 555 de 2021.

Decreto 099 de 2024:

-De conformidad con el literal B.2.1.1, se deberá indicar una nota donde se establezca que las columnas y muros que limiten con pasillos de circulación de vehículos estarán protegidos para resistir impactos mecánicos.

-De conformidad con el literal B.2.1.6 las áreas de circulación vehicular deben estar diferenciada de las áreas de circulación peatonal mediante una demarcación o cualquier otro tipo de recurso arquitectónico que garantice protección y seguridad de los peatones.



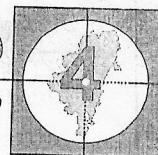
ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIO

Expediente No. 11001-4-25-1877

ACTA ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0943 DEL 29 DE MAYO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento y Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 72 F 53 C 52 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-1877 del 29 de diciembre de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento, para el predio ubicado en la **KR 72 F 53 C 52 S (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S40267732** y chip catastral **AAA0047DEEA**, presentada por el señor **FORERO PORTELA CARLOS ALBERTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1026577589, actuando como apoderado.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0262 del 23 de febrero de 2026, recibida por el interesado por correo electrónico el mismo día.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 7 de abril de 2026, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-26-0262 del 23 de febrero de 2026, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 30 de abril de 2026.
5. Que el día 30 de abril de 2026, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta, por lo que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones:



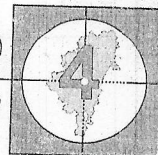
ACTA ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

Expediente No. 11001-4-25-1877



Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0943 DEL 29 DE MAYO DE 2026

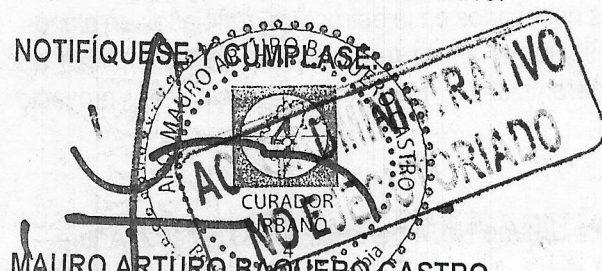
Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento y Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 72 F 53 C 52 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No11001-4-25-1877 del 29 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

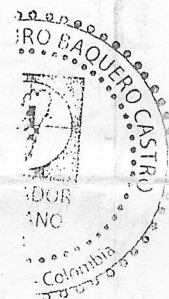
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

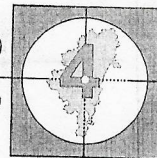


MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: CMV/jw

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los





RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0943 DEL 29 DE MAYO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 72 F 53 C 52 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

-De conformidad con el literal B.5.3.1.9 los ductos de ventilación de los baños y del espacio de servicios debe sobresalir al menos 1.50 metros de la cubierta y permanecer abiertos.

Dibujo

-Registrar cumplimiento de la acción de mitigación ambiental MA1 en planta.
-Se deberá garantizar total concordancia con la propuesta estructural con relación a: distancia entre ejes, ubicación de ductos, bordes de placa, ubicación de columnas, altura libre entre placas, estructura de aislamientos y/o patios y estructura del remate del punto fijo.

Cuadro de Áreas

-Verificar cuadro de índices indicando el índice base y efectivo según corresponde de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Decreto 555 de 2021.
-Completar cuadro de estacionamientos.

II. INGENIERIA

GENERAL

01. Deberá realizar todos los ajustes necesarios en la estructura, reflejados en planos, memoria de cálculo y estudio de suelos si así lo requiere, una vez cumplidas las observaciones arquitectónicas, garantizando total concordancia del proyecto arquitectónico con estructural.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 72 F 53 C 52 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S40267732 y chip catastral AAA0047DEEA, presentada por el señor FORERO PORTELA CARLOS ALBERTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1026577589, actuando como apoderado.

